

# SOBRE LA DEUDA ILEGÍTIMA

*Aportes al debate*

Argumentos entre  
consideraciones éticas  
y normas legales

Coordinación: Gabriela Weber



# SOBRE LA DEUDA ILEGÍTIMA

*Aportes al debate*

Argumentos entre  
consideraciones éticas  
y normas legales

Coordinación: Gabriela Weber

# SOBRE LA DEUDA ILEGÍTIMA

## Aportes al debate

Argumentos entre consideraciones éticas y normas legales

Coordinación: Gabriela Weber

### Publicación de:

Centro de Investigaciones CIUDAD/Observatorio de la Cooperación  
al Desarrollo en Ecuador, Jubileo 2000 Red Guayaquil

En colaboración con el Grupo Nacional de Deuda (GND), la Comisión de Auditoría Integral  
del Crédito Público (CAIC) y *erlassjahr.de* (Jubileo Alemania)

### Autores:

Alberto Acosta, Hugo Arias, Rodrigo Ávila, Franklin Canelos, Ángel Furlan,  
Joseph Hanlon, Jürgen Kaiser, Magdalena León, Piedad Mancero, Cristiano Morsolin,  
Eric Toussaint, Rocío Valdeavellano, Gabriela Weber

### Edición:

CIUDAD Centro de Investigaciones/Observatorio de la Cooperación  
al Desarrollo en el Ecuador

### Redacción y Revisión de los textos:

Carla Celi, Eliana Franco, Anita García y Gabriela Weber

**Diseño:** Ziette Diseño 2452072

**Impresión:** Ecuoffset 2434606

Copyright:

© Centro de Investigaciones CIUDAD

Juan de Dios Martínez N34-368 y Portugal

Quito, Ecuador

Correo electrónico: ciudadinfo@ciudad.org.ec

Página Web: www.ciudad.org.ec; www.cooperacion.org.ec

Se autoriza reproducciones, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro.

Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la  
opinión de CIUDAD Centro de Investigaciones/Observatorio de la Cooperación al Desarrollo.

Quito, julio del 2008

Auspicio y financiamiento del EED e HIVOS

1000 ejemplares, presentación online pdf, [www.cooperacion.org.ec](http://www.cooperacion.org.ec)

Weber, Gabriela, coord; Acosta, Alberto; Arias, Hugo; Ávila, Rodrigo, et.al.

CIUDAD, Centro de Investigaciones. Observatorio de la Cooperación al  
Desarrollo en Ecuador; Jubileo 2000 Red Guayaquil.

Sobre la deuda ilegítima aportes al debate. Argumentos entre consideraciones  
éticas y normas legales, Quito, CIUDAD, 2008



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	9
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>FRANKLIN CANELOS</b> La Nueva Arquitectura Financiera Internacional	17
<b>CAPÍTULO I</b> <b>ACERCAMIENTO A LOS CONCEPTOS DE LA DEUDA ILEGÍTIMA</b>	31
<b>GABRIELA WEBER</b> ¿Qué es la deuda ilegítima?	33
<b>JOSEPH HANLON</b> La doctrina de la deuda ilegítima - una reflexión histórica	41
<b>JÜRGEN KAISER</b> Nuevos conceptos para el análisis y el manejo de la deuda ilegítima	51
<b>CAPÍTULO II</b> <b>EL DEBATE SOBRE LA DEUDA ILEGÍTIMA Y AVANCES EN LA VEEDURÍA</b>	67
<b>ERIC TOUSSAINT</b> Aportes recientes a la aplicación de la doctrina sobre la deuda ilegítima	69

<b>GABRIELA WEBER</b>	73
Un vistazo a la política del Banco Mundial en el Ecuador durante los años 90	
<b>PIEDAD MANCERO</b>	81
El debilitamiento institucional en la década de los 90 - Presentación de la investigación y análisis del Proyecto Modernización del Estado -BIRF-3822/EC	
<b>MAGDALENA LEÓN</b>	87
Comentario: Las implicaciones de género	
<b>CRISTIANO MORSOLIN</b>	91
Deuda ecológica y alternativas a la ilegítima deuda	
<b>ROCÍO VALDEAVELLANO</b>	97
Un triunfo de los movimientos frente a la deuda La anulación de la deuda de Ecuador	
<b>ÁNGEL FURLAN</b>	103
La judicialidad de las deudas ilegítimas - Opinión consultiva El caso argentino como paradigma de judicialización	
<b>RODRIGO ÁVILA</b>	111
Avances en la identificación de deudas ilegítimas, auditorías y observatorios La experiencia en Brasil	
<b>HUGO ARIAS</b>	119
La deuda ecuatoriana y la auditoría	
<b>CAPÍTULO III</b>	131
<b>AVANCES Y PROPUESTAS LEGALES EN EL ECUADOR ACTUAL</b>	
<b>ALBERTO ACOSTA</b>	133
Deuda pública en la Constitución	
<b>MAGDALENA LEÓN</b>	143
Deuda y soberanía financiera: contexto y propuestas de cambio constitucional	

## **ANEXOS**

<b>Anexo I</b> Declaración del Taller Regional sobre la Ilegitimidad de la Deuda	157
<b>Anexo II</b> Declaración de Parlamentarios por la responsabilidad compartida en el endeudamiento soberano	161
<b>Anexo III</b> Carta de Financiación Responsable de EURODAD	165
<b>Anexo IV</b> Glosario seleccionado	169
<b>Anexo V</b> Enlaces	185
<b>Lista de autoras y autores</b>	189

## Un triunfo de los movimientos frente a la deuda

### La anulación de la deuda de Ecuador

Rocío Valdeavellano

La decisión tomada por el Gobierno noruego en octubre del 2006 de cancelar “los 500 millones de coronas<sup>1</sup> de deudas oficiales de Ecuador, Egipto, Jamaica, Perú y Sierra Leona, que se originaron en la Campaña de Exportación de Naves Noruegas (1976-1980)”, marcó un hito en la lucha contra la ilegitimidad de la deuda externa que pesa sobre los países del Sur. Esta valiente iniciativa del Gobierno de Noruega crea un precedente importante y señala un ejemplo que tendría que ser seguido por otros países del Norte y los organismos multilaterales.

Este paso no se habría dado sin el persistente trabajo de los movimientos ciudadanos el torno a la deuda, en particular en Noruega y en el Ecuador, y nos muestra que es posible ir obteniendo triunfos concretos en el camino hacia la solución definitiva del problema de la deuda.

Actualmente el Ecuador está en un proceso de auditoría integral de su deuda; consideramos pertinente contribuir a difundir este caso, que es ilustrativo de la lógica perversa que marca la historia del endeudamiento de nuestros países.

<sup>1</sup> 80 millones de USD

## Antecedentes

En el marco de la Campaña de Exportación Naviera promovida por el Gobierno de Noruega, la Flota Bananera Ecuatoriana (FBE), sociedad anónima, compró, entre los años 1979-81, cuatro barcos frigoríficos a un astillero noruego por un valor de 56.9 millones de dólares, de los cuales 52 millones fueron financiados por el Gobierno de Noruega, con fondos de ayuda al desarrollo y con aval del Gobierno ecuatoriano.

En 1987 quebró la FBE. El saldo de la deuda pendiente de pago por el valor de 31 millones de dólares fue asumido por el Estado ecuatoriano<sup>2</sup>.

Posteriormente, de ese saldo quedaron pendientes de pago 13,6 millones de dólares, los que se incrementaron de “manera considerable a lo largo de siete acuerdos con el Club de París, debido a retrasos en el pago y las condiciones de tasas de interés y penalizaciones contempladas en los acuerdos, hasta llegar a un monto de 49,6 millones de dólares, a marzo del 2002”<sup>3</sup>, luego de haber pagado en este lapso 14 millones por capital e intereses, cuya tasa promediaba el 14%.

Del 2002 a julio del 2006, el Ecuador pagó como servicio de esta deuda 19,62 millones de dólares (14,25 millones de amortización y 5,37 millones por intereses), y se mantenía a dicha fecha un saldo de 40,8 millones de dólares<sup>4</sup>.

A este aumento exorbitante de la deuda en relación al monto inicial, hay que agregar que se desconoce el paradero de los 4 barcos. Este préstamo, en lugar de beneficiar a la población ecuatoriana, la ha perjudicado enormemente.

## La acción ciudadana

En el Ecuador, durante muchos años, Jubileo 2000 Guayaquil y el Centro de Derechos Económicos y Sociales de Ecuador (CDES) investigaron, denunciaron y difundieron los hechos ilegítimos de la deuda de Ecuador con Noruega.

<sup>2</sup> Las citas son extractos del documento de Hugo Arias Palacios: La anulación de la deuda ilegítima de Ecuador con Noruega.

<sup>3</sup> Informe de la investigación de la CCCC sobre la deuda externa ecuatoriana con el Gobierno de Noruega, pág. 12

<sup>4</sup> Datos del MEF, Quito



En noviembre del 2001, en el Tribunal Ético de la Deuda Externa desarrollado en Quito e impulsado por la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos “Democracia y Desarrollo”, se presentó un caso referente a la deuda ecuatoriana con Noruega, referida a la compra de los 4 barcos. Posteriormente, el CDES haría una denuncia ante la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC). Según la Constitución política de ese país, esta instancia “promoverá la eliminación de la corrupción y receptorá denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos en las instituciones del Estado, para investigarlos y solicitar su juzgamiento y sanción”.

En Noruega, la SLUG, Campaña Noruega para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo, llevó a cabo el 30 de noviembre del 2002 un Tribunal o Audiencia sobre derecho y moral en el debate noruego sobre las deudas. Esta sesión fue presidida por el Juez de la Corte Suprema Sr. Trond Dolva, quien luego declararía que “la experiencia fue muy provechosa y positiva”.

Asimismo, SLUG, con el apoyo de la Ayuda de la Iglesia Noruega, encargó al economista británico Joseph Hanlon, la realización de un estudio sobre la deuda ilegítima, que contribuyó al esclarecimiento de este tema a nivel internacional.

La Audiencia o Tribunal Popular Noruego de las Deudas se realizó en Oslo, en el contexto del Foro Social de Noruega. La conclusión conjunta del Panel o Jurado, compuesto por diversas personalidades noruegas, señala, entre otras cosas, que “nos parece especialmente indignante que Noruega siga cobrando deudas de países en desarrollo, cuando se trata de préstamos dados dentro de la Campaña de Exportación de Barcos de finales de la década de 1970 (...) fundada en nuestros propios intereses”.

## Los resultados obtenidos

En Ecuador, la acción ciudadana logró que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción acogiera el caso y llevara a cabo la correspondiente investigación, cuyo Informe y Resolución al respecto fueron emitidos al fin de la misma. En dicho documento se describen, analizan y evalúan los diversos hechos relacionados con esta deuda ilegítima.

ma. Dentro de ello, se afirma que este caso es un “paradigma de cómo a nuestros países los endeudan en el marco de un sistema económico que únicamente beneficia a los países desarrollados”. Esta deuda a lo largo de los años se incrementó en 467%, es decir, en casi cinco veces más. El informe incluye una opinión jurídica y en su Conclusión Final señala que “este préstamo viola el espíritu y el sentido de la ayuda y la cooperación internacional, reconocida en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, Arts. 1.2.1.1.1 y 22, puesto que “la asistencia y la cooperación internacionales” deben estar “basadas en el principio de beneficio recíproco”, debiendo impedirse la privación a un pueblo de sus propios medios de subsistencia, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional”.

La CCCC, después de su estudio, demandó al Gobierno ecuatoriano que requiriese por vía diplomática al gobierno de Noruega “la extinción total de las obligaciones contraídas por el Ecuador (...) por considerarla ilegítima”.

Según el Dr. Hugo Arias, el CDES y Jubileo 2000 presionaron permanentemente a los gobiernos de turno para que se suspenda el pago de esta deuda, pero la posición de los gobiernos del Ecuador frente al tema de la deuda con Noruega y la Resolución de la CCCC fue la de evitar cualquier conflicto, “porque este reclamo dañaría –según sus representantes– la imagen del Ecuador y restringiría la inversión extranjera”.

La Comisión Especial de Investigación sobre la Deuda Externa (CEIDEX) y actualmente la Comisión de Auditoría Integral de Crédito Público (CAIC), creada por decreto No 472 del 9 de julio del 2007 e instalada por el Presidente Rafael Correa, en la ciudad de Guayaquil ese mismo mes, significan que ya el Estado ecuatoriano ha acogido los planteamientos hechos durante años por la sociedad civil. El Ecuador se convierte así en el primer país que en este siglo impulsa una auditoría oficial de la deuda externa.

En Noruega, al principio no fue fácil lograr una interlocución con el Estado. Los representantes del Gobierno noruego no participaron

de la sesión del Tribunal de noviembre del 2002, pese a haber sido invitados. Luego del evento y a través de la prensa se llevó a cabo un diálogo confrontacional con el Ministro de Desarrollo Internacional. Sin embargo, posteriormente se alcanzó un mejor diálogo con las autoridades. En una oportunidad, la Ministra noruega para el Desarrollo Internacional, señora Hilde F. Jonson, calificó a la Campaña de Exportaciones Navieras como “una vergüenza” para Noruega.

Finalmente, el 2 de octubre del 2006, el Gobierno noruego tomó la histórica decisión de anular las deudas mencionadas y el Ministro de Desarrollo Internacional, Eric Solheim, declaró que:

Esta campaña representó un fracaso de la política de desarrollo. Como acreedor, Noruega tiene una responsabilidad compartida por las deudas que originaron. Cancelando estas deudas, Noruega asume su responsabilidad, permitiendo que estos cinco países dejen de pagar los reembolsos restantes de estas deudas.

## Perspectivas

Este paso en la lucha contra la ilegitimidad de la deuda, ha de servir de punto de apoyo para demandar a los demás países del Club de París y a los organismos multilaterales, a seguir el ejemplo de Noruega, y tomar medidas de justicia en relación a las deudas ilegítimamente contraídas que pesan sobre los países del sur, frenando su desarrollo.

Como un triunfo de los movimientos frente a la deuda, nos invita a continuar trabajando para lograr la anulación de esas deudas contraídas bajo condiciones asimétricas y fraudulentas.

A nivel del Ecuador, CDES, Jubileo 2000-Red Guayaquil y el Grupo Nacional de la Deuda, inmediatamente después del anuncio de Noruega, demandaron al Presidente de la República se avance en la investigación de los procesos de negociación de los 4 barcos noruegos y de las condiciones de renegociación en el Club de París, determinando a los responsables. Asimismo, propusieron que parte del monto liberado se destine a la investigación y auditoría de las deudas con indicios de ilegitimidad, y el resto a la inversión social para programas de desarrollo de mediano y largo plazo.

En noviembre del 2007, con motivo de la visita al Ecuador del Ministro de Cooperación Internacional de Noruega, la Comisión para la Auditoría Integral de Crédito Público presidida por Ricardo Patiño, le dirigió una carta en la que le solicita apoyo para la ampliación de la investigación de la deuda que Ecuador mantenía con Noruega (a ser desarrollada conjuntamente por la Campaña Noruega de la Anulación de la Deuda y el Grupo Nacional de Deuda del Ecuador). Le piden también que apoye la constitución de una Comisión Internacional de Trabajo con delegados de gobiernos y sociedad civil, que promueva el estudio y debate sobre la ilegitimidad y la construcción de una Nueva Arquitectura Financiera Internacional. Por último, le plantean apoyar conjuntamente con otros países, la solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de La Haya y/o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre la corresponsabilidad de los Estados acreedores y deudores, en los procesos de endeudamiento y sus efectos sobre el ejercicio efectivo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Como podemos ver, la lucha continúa...

---

## Bibliografía

- Hugo Arias Palacios, “La anulación de la Deuda Ilegítima de Ecuador con Noruega”.
- SLUG, “Tribunal Popular Noruego sobre la Deuda del 3er Mundo”, Noruega, 2003.
- CCCC: “Informe de Investigación y Resolución de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción: La Deuda Externa Ecuatoriana con el Gobierno de Noruega”, en: “La Revuelta en el Patio Trasero”, CDES- Quito, 2004.

Este artículo fue publicado en:

<http://www.latindadd.org/modules/AMS/article.php?storyid=35>